



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

OPORTUNIDADES DE INTERCONEXION SOCIAL

I POLITICA

1. Las oportunidades de interconexión social están disponibles y son lo último en ‘opciones tecnológicas para la comunicación. Antes de comenzar cualquier proyecto de interconexión social, evalúen si es apropiado para ministerios. Estas pautas son aplicables a los sitios católicos de interconexión social, así como a los sitios seculares de interconexión social.
 - a. ¿Por qué son llamados a considerar una oportunidad de interconexión social? ¿Cuál es la perspectiva de la fe que rodea este llamado?
 - b. ¿Quién es el público?
 - c. ¿Es ésta la mejor manera de llegar al público?
 - d. ¿Serán incluidos todos los miembros del público al que se quiere llegar?
 - e. ¿Merece el tiempo la inversión?
 - f. ¿Cómo se medirá el éxito? *En última instancia, esperamos que nuestras comunicaciones atraerán a personas a la Eucaristía, la fuente y cumbre de nuestra fe católica. ¿Cómo se logrará esto por medio de este foro y cómo será eso medido?*

II TRANSPARENCIA

1. Es esencial a la naturaleza del ministerio que padres/tutores estén plenamente conscientes de todos los medios que están siendo usados para mantenerse en contacto con su hijo/a para propósitos ministeriales.
2. La intención de la política de comunicación es que demos testimonio de la Buena Nueva de tal manera que creemos un ambiente seguro para todas las poblaciones vulnerables, que sea abierto, transparente, y envuelva a los padres/tutores de los jóvenes como socios.
3. Es importante que el ministerio no sea usado para establecer relaciones individuales privadas con jóvenes, y nuestros métodos de comunicación tienen que reflejar esto.
 - 3.1.1. *La Mejor Práctica*—Mantener copias de comunicación con los jóvenes (menores de 18 años) y enviar una copia a los padres de todos los correos y de cualquier otra correspondencia electrónica.
 - 3.1.2. *La Mejor Práctica*—Enviarle copia de correspondencia individual con jóvenes (mayores de 18 años) al supervisor/a la supervisora.
4. Circunstancias inusuales de naturaleza deben ser documentadas y compartidas con el párroco o con el supervisor/la supervisora tan pronto como sea posible. La documentación de tales circunstancias debe envolver una copia de cualquier comunicación aplicable de todos los tipos de medios de comunicación.



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

5. Las credenciales del administrador/de la administradora para entrar al sistema deben ser compartidas con el párroco o con el supervisor /la supervisora apropiado/a, así como su propia cuenta con privilegios de administrador/a.

III GOBIERNO DE LA POLITICA DE INTERCONEXION SOCIAL

1. La Política de Interconexión Social gobierna a AGENTES de la Diócesis (por ejemplo, personas cuyas acciones puedan serle atribuidas a la Diócesis, tales como Líderes de Ministerios y miembros del grupo de ministerios). La Diócesis, las escuelas o las parroquias no son responsables por las actividades personales de padres o estudiantes. No obstante, comprendan que algunas veces se podría considerar que los Líderes de Ministerios y los agentes que trabajan con jóvenes están actuando en representación de la Diócesis aún fuera de la propiedad de la Diócesis, y deben hacer uso de buen juicio de acuerdo con el cumplimiento de las políticas diocesanas.
2. Si un empleado diocesano descubre un sitio de interconexión social personal que da la apariencia de estar relacionado a una entidad diocesana, la mejor práctica es ir a su párroco o al supervisor o la supervisora designado/a apropiado/a y pedirle que se ponga en contacto con el administrador/la administradora del sitio para que añada el descargo de responsabilidad de la Política de Interconexión Social, y remueva cualquier propiedad intelectual (logos, etc.) que puedan indicar que es un ‘Sitio oficial’. La idea es tratar de prevenir que alguien perciba que tal página está patrocinada o dirigida por una escuela, parroquia o por la Diócesis. Con un propósito práctico, cada entidad de la Diócesis debe seleccionar a una o dos personas para recibir reportes sobre lo que los empleados encuentran, y esa persona o personas podrían ser el facilitador o facilitadores.
 - 2.1. En cuanto a descubrir a adultos haciéndose amigos de menores, aunque no hay responsabilidad por personas que no son agentes diocesanos, cada entidad diocesana debe educar a sus miembros adultos y menores y a los padres y estudiantes sobre las mejores prácticas cuando usan la interconexión social. Esta educación les recordaría a los padres que estén conscientes de las actividades en línea de sus hijos.

IV LLAMADAS TELEFONICAS A MENORES

1. Las llamadas deben hacerse a la casa del/de la menor mas bien que a su teléfono celular personal, para extender la transparencia; pueden hablar con el/la menor sin más permiso explícito del padre/de la madre/del tutor. Si hablan con uno de los padres/tutores y, al escuchar la información que desean compartir, les piden que hablen con el/la menor directamente llamando a su teléfono celular, pueden tener la libertad de hacerlo.
 - 1.1. Asimismo, las llamadas pueden proveer una oportunidad para conectarse con los padres/tutores, y este es un punto útil de conexión entre la familia y el ministerio.



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

- 1.2. Las llamadas telefónicas a jóvenes deben ser conectadas con el marco del ministerio y, de nuevo, siguiendo los principios de la transparencia.
- 1.3. Cuando un/una joven se pone en contacto con ustedes, asegúrense de observar los principios de la transparencia y conduzcan la conversación como un aspect del ministerio, y estén presentes en la conversación como un ministro.
2. Para viajes fuera de la propiedad de las Iglesia, es apropiado que se les dé a los jóvenes el número del teléfono celular de los líderes adultos para que lo tengan en caso de una emergencia – por ejemplo, en una excursión a un parque de diversiones. También es apropiado que, después de que los padres/tutores hayan sido informados, se tome el número del teléfono celular de los jóvenes, para ser usado ese día para asegurar la seguridad, siguiendo las pautas de la transparencia.

V TARJETAS Y CARTAS

1. Una práctica consistente para reconocer y afirmar los logros en la vida de los que están en ministerio es ciertamente apropiada; por ejemplo, enviar una nota a todos los graduandos o a cada joven por su cumpleaños. La comunicación de este tipo debe ser completamente transparente y apropiada para el marco de un ministerio. Al firmar, es apropiado incluir su título y el nombre del ministerio en que sirven.
 - 1.1. Dentro del ministerio, pueden surgir otras ocasiones en las que todos los jóvenes asistentes a un evento reciban una breve nota de afirmación en el contexto de nuestra fe. Esto puede incluir notas de palanca en retiros o una actividad de afirmación dentro de un programa o evento. Usen el buen juicio al integrar los aspectos de la transparencia mencionados dentro de todas sus comunicaciones con los jóvenes.

VI CORREO ELECTRONICO A MENORES

1. Los Líderes de Ministerios no deben usar la cuenta de su correo electrónico para el trabajo de su ministerio. La parroquia debe proveer a cada ministro con una cuenta de correo electrónico para el trabajo del ministerio, y un récord de esta cuenta debe estar reflejada en la información del directorio.
 2. Toda correspondencia electrónica dirigida a un/una menor tiene que ir acompañada por una copia correspondiente a los padres/tutores. .
 - 2.1. Esto requerirá tomar la información del correo electrónico de ambos padres/tutores y de los jóvenes en el momento de la inscripción para un programa/evento.

VII MENSAJES DE TEXTO A MENORES

1. Los mensajes de texto deben seguir las pautas aplicables a otras formas de comunicación, incluyendo integrar los principios de la transparencia. Los Líderes de Ministerios y los



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

miembros del equipo de ministerios deben evitar la comunicación privada por texto con menores.

2. Comunicarse con jóvenes con respect a un evento de ministerios debe incluir enviar una copia del texto a uno de los padres/tutores o enviarle el mensaje de texto a los padres/tutores de los jóvenes vía correo electrónico.
3. Comunicarse con un grupo de jóvenes por medio de un mensaje de texto puede hacerse siempre que los padres/tutores estén incluidos entre los que han de recibir el texto o se les envíe un correo electrónico con el contenido del mensaje de texto; por ejemplo, enviando una reflexión o una Escritura del día a todos los jóvenes o proveyendo información sobre un evento que se aproxima.

VIII MENSAJE INSTANTANEO

Lo Política del Uso Aceptable de Interconexión Diocesana no permite el uso de mensajes instantáneos en redes o recursos de computadora diocesanos.

1. Además, no se permite ningún mensaje instantáneo entre jóvenes y Líderes de Ministerios a través de una computadora personal u otro dispositivo electrónico.

IX REQUISITOS DE LA CONEXION CON SITIOS WEB

(tomado directamente de la Política del Uso Aceptable de la Red Diocesana)

1. Cualquier sitio web de una entidad diocesana puede conectarse con sitios que no estén en conflicto con la enseñanza y el magisterio de la Iglesia Católica Romana. Las conexiones que caen dentro de estas áreas principales son:
 - a. Sitios oficiales de la Iglesia, como el Vaticano, la Conferencia de Obispos Católicos, conferencias estatales, arquidiócesis y diócesis;
 - b. Partes de la Diócesis, como parroquias, escuelas y ministerios operados por la Diócesis o recursos aprobados asociados con esos ministerios; y
 - c. Bajo la supervisión de un Obispo o congregación religiosa, o mencionado en el Directorio Católico Oficial. Los líderes de la Iglesia deben usar prudencia al evaluar conexiones con otras oportunidades comerciales sobre su sitio. Es la responsabilidad de la entidad evaluar a los anunciantes y patrocinadores de sus huéspedes regularmente.
2. El uso de fotografías en sitios web deben ser fotografías de grupos. Donde niños están envueltos, sólo se debe usar el primer nombre. Los padres/tutores tienen que firmar hojas de permiso cada año autorizando el uso de fotografías de niños; por tanto, todas las fotografías, en particular las que incluyen niños, deben ser actualizadas con regularidad.



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

3. Padres/tutores tienen que firmar hojas de permiso cada año para usar videos en los que niños están presentes.
4. Todas las parroquias, escuelas y entidades diocesanas deben tener una conexión para el sitio web de la Diócesis, www.orlandodiocese.org, y de San Pedro Center, www.sanpedrocenter.org, en su sitio web.

X USO DE MEDIOS DE COMUNICACION DENTRO DE MINISTERIOS

1. Exhibición de películas/cortos: Formularios de consentimiento tienen que ser completados por los padres/tutores antes de la exhibición de cualquier parte de una película evaluada “R” en la escala de evaluación de la Asociación de Películas de los Estados Unidos (Motion Picture Association of America/MPAA) a estudiantes de segunda enseñanza. Esto impacta el uso de películas dentro de todos los programas del ministerio de jóvenes estudiantes de segunda enseñanza. El título de la película que será exhibida, en su totalidad o parcialmente, puede ser incluido en el formulario general de consentimiento de padres/tutores para un evento específico. Si se trata de una tarde específica dentro del patrón planificado de reuniones del Ministerio de Jóvenes, padres/tutores deben completar un formulario de consentimiento específico.
2. Ninguna parte de una película evaluada “R” en la escala de evaluación de la MPAA puede ser exhibida para estudiantes de edad menor que la de estudiantes de segunda enseñanza. Esto impacta el uso de películas dentro de todos los programas del ministerio de jóvenes estudiantes de escuela intermedia. El título de la película que será exhibida, en su totalidad o parcialmente, puede ser incluido en el formulario general de consentimiento de padres/tutores para un evento específico. Si se trata de una tarde específica dentro del patrón planificado de reuniones del Ministerio de Jóvenes, padres/tutores deben completar un formulario de consentimiento específico.
3. Formularios de consentimiento de padres/tutores tienen que ser completados antes de la exhibición de cualquier parte de una película evaluada “PG-13” en la escala de evaluación de la Asociación de Películas de los Estados Unidos (Motion Picture Association of America) a menores de 14 años de edad. El título de la película que será exhibida, en su totalidad o parcialmente, puede ser incluido en el formulario general de consentimiento de padres/tutores para un evento específico.
 - a. *La Mejor Práctica*—Antes de decidir si es apropiado usar cualquier película o corto dentro del marco de un ministerio, consulten la guía de evaluación de películas de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB movie rating guide), visitando la www.usccb.org. El sistema de evaluación de la USCCB anotará dónde una película refuerza o le resta valor a los valores del Evangelio. Este sistema también indicará las películas que la Asociación de Películas de los Estados Unidos (MPAA) encuentra apropiadas según la edad, que son contrarias a la fe. Asimismo, destacará las



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

películas con un alto nivel de resonancia con valores morales y espirituales de nuestra fe.

- b. *La Mejor Practica*—Sólo usar cortos de películas que ustedes se sentirían cómodos con que los jóvenes se los recomienden a sus padres/tutores para verlas en su totalidad.

XI USANDO MUSICA DENTRO DEL MINISTERIO

1. El uso de música de una cultura popular tiene que incluir un chequeo previo de las líricas. Líricas con obscenidades, o que denigran a personas de un género, raza, credo u orientación sexual específicos no han de tocarse/transmitirse dentro del marco de ministerios.
 - a. *La Mejor Práctica*—Proveer a las personas con maneras para evaluar los medios de publicidad y comunicación dentro del marco del Evangelio es una práctica excelente. En este contexto sería apropiado examinar la lírica impresa de cantos de una cultura popular, borrando primero cualquier obscenidad en dicha copia, con el propósito de permitir que se aplique un filtro del Evangelio al medio de transmisión/comunicación.

XII APLICACIONES DE LA INTERCONEXION SOCIAL

1. Ninguna característica de charla o blog interactivo puede ser utilizado o creado en una página web diocesana o parroquial. Es esencial que el contenido de todo lo que se anuncie sea evaluado primero en términos del contenido y de si es apropiado – esto no es posible con una habilidad extendida para que individuos hagan añadiduras al contenido.
2. El anuncio de enlaces, fotos, y eventos tiene que limitarse a administradores autorizados. .
3. Todos los amigos/admiradores/seguidores de una interconexión social tienen que tener 18 años de edad, estar fuera de la segunda enseñanza y ser conocidos por el administrador o administradora de la red social.
4. Existe un Software Educativo, el cual puede ser utilizado en un ambiente educativo/ministerial, que provee una comunidad cerrada para quienes están aún en una escuela secundaria o intermedia. Copias de todo lo que se anuncie en el sitio son enviadas a padres/tutores, y todo anuncio se hace por medio del líder/administrador del ministerio.
 - a. *La Mejor Práctica*—Si va a haber información compartida vía un sitio de interconexión social tanto para un ministerio parroquial de jóvenes como para un ministerio parroquial de jóvenes adultos, se recomienda firmemente que la información de cada página sea aplicable directamente al ministerio específico.
 - b. *La Mejor Práctica*—Dado que los jóvenes no sean amigos/admiradores/seguidores de un sitio de interconexión social, las páginas del ministerio de jóvenes bien pueden ser diseñadas con los padres/tutores en mente como público principal.



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

5. El contenido orientado hacia padres/tutores debe tener también un lugar en la página de un sitio web del ministerio parroquial de jóvenes. El material anunciado en cualquier sitio de interconexión social también tiene que estar disponible a través de otros medios de comunicación.

XIII PAGINAS DE MINISTERIOS

1. Si un empleado decide usar una red social para establecer una cuenta en nombre de un ministerio de la Iglesia, la cuenta debe ser formada independientemente de la cuenta personal de red social de un individuo.
2. Tienen que notificar a su párroco o a su supervisor/a apropiado/a la formación de una cuenta antes de que sea creada.
3. Debido a la naturaleza de una red social y a que el contenido de terceras partes no puede ser monitoreado o controlado fácilmente fuera del sitio del ministerio, usuarios visibles del monitor para imágenes y fotos individuales apropiadas, así como sus propios sitios tienen que ser apropiados para ser considerados “amigos”, “admiradores”, “seguidores”, etc.
4. No permitan que nadie más que un administrador anuncie el contenido en la ‘Wall’ en ‘Facebook’.
5. Debido a que nuestra fe está viva y el contenido de la página de su red social debe estar cambiando siempre, se aconseja que visiten su página regularmente para ponerse al día y notar cualquier información que pueda ser contraria a la política.
6. La información anunciada mediante el uso de cualquier forma de tecnología en nombre de la Iglesia, tiene que adherirse a las pautas siguientes:
 - a. Ningún contenido o información alguna que sea contrario/a a la enseñanza católica puede aparecer en la página.
 - b. Tiene que ser profesional, respetuoso/a y cortés.
 - c. Tiene que evitar debates de la enseñanza de la Iglesia Católica.
 - d. Hagan que el párroco (o supervisor/a) monitoree el contenido con regularidad.
 - e. Solamente logos o fotografías de ministerios/organizaciones/compañías, directamente conectados con la Iglesia Católica / o un sitio aprobado pueden ser exhibidos en la página.
7. Estándares para permitirles a individuos incorporarse a la página de un ministerio:
 - a. Tienen que tener 18 años de edad o más.
 - b. Deben conocer a todos los individuos que sean amigos/admiradores/seguidores de su página ministerial *Ustedes aceptan una gran responsabilidad cuando aceptan a un individuo en una página ministerial, ya que los guían en la formación de la fe católica).*



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

- c. Aclaren con un texto en la página de su ministerio que aceptarán amigos/admiradores/seguidores que tienen 18 años de edad o más y que pueden pedirle a un amigo/admirador/seguidor que remueva fotografías u otra información que no sean respetuosas para que esa persona siga siendo amiga, admiradora, seguidora.
8. Cualquier información reflejada en una página de red social para ministerios también debe ser reflejada en el sitio web de la parroquia/ entidad, para que la información sea accesible en ambas áreas.

XIV ACTUALIZACION DE LA INTERCONEXION SOCIAL: 'FACEBOOK' "COMMENTS"

1. Al seguir buscando el cumplimiento con la Política de Interconexión Social de la Diócesis de Orlando, por favor, noten esta información a medida que las ofertas de interconexión social siguen cambiando. Monitoreen su perfil de la página o del grupo de 'Facebook' diariamente y borren todos los comentarios de "amigos" y "admiradores". No importa el contenido de los comentarios. Esta acción es necesaria porque actualmente 'Facebook' no permite que los administradores bloqueen los comentarios y no hay manera de bloquear la habilidad para "aprobar" o "desaprobar" los anuncios de un administrador con íconos de "pulgares arriba" o "pulgares abajo". Noten que aunque pueden borrar un comentario después que ha sido sometido, no hay manera de borrar los "aprobados" y "desaprobados".
2. Si alguien somete un comentario ofensivo, pueden bloquearlo para que no tenga acceso a su perfil, página o grupo en el futuro. Si bloquean a alguien, no podrá encontrarlos en una búsqueda en 'Facebook', ver su perfil, página o grupo, o interactuar con ustedes por medio de los canales de 'Facebook'. Se selecciona bloquear escogiendo "Settings" y después "Privacy" / Privacidad y entrando, entonces, el nombre o correo electrónico.
3. En 'Facebook', hay un nuevo 'setting' donde la lista y las fotografías del perfil de amigos pueden esconderse de la vista pública en una página individual. Aquí encontrarán una buena descripción del procedimiento: http://news.cnet.com/8301-19518_3-10416524-238.html.

XV GRUPOS DE DISCUSION, FOROS, GRUPOS 'LISTSERV'

El compartir las mejores prácticas de ministerios, los eventos que se aproximan, las reglas y regulaciones, así como la oportunidad para proveer aportaciones puede ocurrir por medio de grupos de discusión, foros, grupos de 'list serv' y otros. Estos grupos son de membresía cerrada y los miembros son seleccionados por la persona que forma el grupo. Los estándares aplicables son los siguientes:

REQUISITOS PARA QUE UN INDIVIDUO FORME UN GRUPO EN NOMBRE DE MINISTERIOS

1. Tiene que ser un director en la Cancillería o a nivel parroquial (o equivalente)



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

2. Tiene que tener permiso del párroco o supervisor/a inmediato/a para formar un grupo. Este permiso debe ser provisto por escrito, dando una idea del propósito del grupo y de sus miembros.
3. La aplicación usada para estos propósitos tiene que ofrecer un sistema de localización. .

PERSONAS SELECCIONADS PARA PARTICIPAR EN EL GRUPO

1. Tienen que tener 18 años de edad o más.
2. Tienen que estar dentro del mismo campo o posición del administrador del grupo.
3. Tiene que pedírsele que perticipe y tiene que haberse recibido el consentimiento.
4. Todos los nombres del grupo deben ser aprobados por el párroco o supervisor/a inmediato/a y una lista de los nombres aprobados debe guardarse con el registro como se menciona anteriormente.

MONITOREO DEL HABLAR DEL GRUPO

1. Los administradores deben monitorear los comentarios anunciados y asegurarse de que son respetuosos y apropiados para el tema.
2. El administrador debe solicitar una fecha límite para comentarios cuando un tema tiene un tiempo limitado.
3. El administrador debe crear un reporte resumido de comentarios y cualesquiera conclusiones derivadas y registrarlos con el párroco o supervisor/a inmediato/a, etc.

XVI PAGINAS INDIVIDUALES

1. Si un individuo crea una página usando un software de interconexión social y se identifica como un sacerdote/diácono/religioso/líder/empleado de la Iglesia Católica, el individuo tiene que adherirse a las pautas siguientes:
 - i. Ningún contenido o información alguna que sea contrario/a a la enseñanza católica puede aparecer en la página.
 - ii. Tiene que ser profesional, respetuoso/a
 - iii. Tiene que incluir un descargo de responsabilidad indicando que “Esta página no está patrocinada por la Diócesis de Orlando o la Iglesia Católica _____ y cualesquiera comunicaciones u opiniones en esta página son tan sólo las del autor individual”.
 - iv. Tiene que evitar debates de la enseñanza católica.
 - v. El uso de logos y sellos diocesanos característicos está estrictamente prohibido.
 - vi. Tan sólo se pueden usar fotografías si cada sujeto de la fotografía ha dado permiso.
 - vii. Asegurar transparencia: no anonimato ni seudónimos.
 - viii. Seguir las leyes de derechos de reproducción, uso justo, y revelación financiera.
 - ix. No revelar información, quejas o asuntos estrictamente confidenciales internos.

XVII ACCION DISCIPLINARIA O LEGAL

1. No acatar esta política puede resultar en una acción disciplinarian o legal de parte de la Diócesis



SOCIAL NETWORKING OPPORTUNITIES

de Orlando.

XVIII NO TOMEN INFORMACION ERRONEA EN SUS MANOS

1. Si visitan el sitio de una iglesia y creen que la información está tergiversada, o si se hacen amigo/admirador de un sitio de interconexión social que tergiversa la Iglesia Católica, aún cuando el individuo afirme que es católico/a, por favor, informen a la Directora de Comunicaciones de la Diócesis, tpeterson@orlandodiocese.org.

XIX LAS MEJORES PRACTICAS

1. Las comunicaciones electrónicas relacionadas con escuelas o ministerios deben estar limitadas solamente a enviar correos electrónicos al sitio web de la Diócesis o escuela/entidad y al portal confidencial diocesano de la escuela/entidad, si hay alguno.
2. Lo líderes de ministerios deben decir “no” si se les pide ser amigo en una página de interconexión social de padres, estudiantes, feligreses u otro individuo que interactúa con ellos solamente a través de su papel de liderazgo. Hay riesgos con la interconexión social, especialmente con límites borrosos de relaciones profesionales y personales. Cualquiera puede decir “no” a alguien que quiera ser su amigo. En última instancia, lo que los empleados hacen en su propio tiempo está gobernado por la política de conducta diocesana.
3. Conozcan a sus amigos/admiradores/seguidores antes de aceptarlos en su red social personal y/o ministerial.

XX OTRA INFORMACION

1. Actualmente, hay muchas redes sociales disponibles. Si están escogiendo una oferta secular, la Diócesis de Orlando ha investigado ‘Facebook’ que se ha prestado a observar las pautas de este documento.

Iniciado: Agosto, 2009
Actual: Diciembre, 2011